

Albaqueque Sean y sean en todo y lehenia
la qual manda de entienda con vos y con
los que adiante subredieren en el dho ofi-
zio. Del Consejo Justicia Residores cada
uno escuderos oficiales y hombres buenos of-
de la dha Ciudad que el tiempo que con esta mi
Carta fueren requeridos juntos en su aiun-
tamiento o men de vos en persona el Jura-
mento y solemnidad acostumbrado el qual
asi hecho y no de otra manera o en la
poderacion del dho oficio y os veziaban ay an-
gustian por mi Residor de la dha Ciud
y lo oren con vos en todo lo del Consejo non
se yo guarden y hagan guardar todas las
honras gracias mercedes franquexy liber-
tades exenpzioues y otras prerrogatiuas
privilegios e inmunidades y todas las otras co-
sas que por razon del dho oficio de bien
haber y gozar y os deben ser guardadas y
os recadan y hagan recudir con todos los de-
rechos y salarios acellanijos y pertenexion
segun se vno quando ya tubo am a vno
anteriores como a cada uno de los otros mag-
Residores que han sido y son de la dha Ciud
de Lorca todo bien y cumplidamente
sin faltas con alguna y que en ello
impedimento alguno ni no pongan ni con-